

EXPLICAR LO QUE OCURRIÓ: UNA EVALUACIÓN DE LA TESIS DE LA RE-ENACTMENT DE COLLINGWOOD Y SU APLICACIÓN A LA EXPLICACIÓN HISTÓRICA*

ROSA BELVEDRESI

La filosofía de la historia de R.G. Collingwood (1889-1943) suele caracterizarse por unas pocas frases del tipo: “toda la historia es la *historia del pensamiento*”; la tarea del historiador es “re-pensar en su propia mente” los pensamientos de los agentes que estudia. Por lo tanto: “la historia del pensamiento, y por ende *toda historia*, es la *re-enactment* del pensamiento pasado en la mente del historiador”.¹

Si bien es cierto que estas frases pueden resumir la posición de Collingwood, también es cierto que son a la vez el origen de la mayor parte de los malentendidos. Es claro que el significado de estas afirmaciones no se manifiesta por sí mismo, y que ellas exigen su inclusión en un contexto que pueda mostrar su vinculación con otras tesis acerca del conocimiento histórico. En caso contrario, como muchas de las interpretaciones lo han demostrado, es relativamente sencillo desprender lecturas arbitrarias que oscurecen, y a veces confunden, el sentido que esas afirmaciones puedan tener. En este trabajo trataré de mostrar que la

* Este artículo es una versión modificada del capítulo 3 de mi tesis doctoral, defendida en la Universidad de Buenos Aires en noviembre de 1998, realizada bajo la dirección del Prof. Dr. Daniel Brauer. Este trabajo formó parte de mi investigación como becaria del CONICET y miembro del proyecto “El sentido de la comprensión del pasado histórico”.

¹ “All history is the history of thought”, “the history of thought, and therefore all history, is the re-enactment of past thought in the historian’s own mind”; *The Idea of History*, (en adelante, *IH*), p.215; ([1946], Revised Edition by J. van der Dussen, Oxford, Oxford University Press, 1994 [trad. española: México, F. C. E, 1982, trad. esp. E. O’Gorman y J. Hernández Campos]. Las cursivas del texto en español son mías. En adelante, traduciré “re-enactment” por “reactualización”, y “to re-enact” por “reactualizar”.

tesis de la *re-enactment* puede verse como un intento de encontrar el modo de fundar la autonomía y especificidad de la ciencia histórica vinculándola a la naturaleza conceptual del objeto histórico.

La teoría de la reactualización propuesta por R.G. Collingwood en *The Idea of History* define al objeto histórico como las acciones de los agentes del pasado, cuyo estudio requiere la reactualización del pensamiento de los actores que realizaron esas acciones. En este trabajo analizaré la vinculación entre reactualización y explicación histórica, mostraré si es posible traducir la primera a una propuesta superadora del modelo nomológico-deductivo, para ello expondré los diversos intentos teóricos de formular una teoría de la explicación histórica a partir de la tesis de la reactualización y sus limitaciones.

La posición de Collingwood respecto de la explicación histórica

El debate epistemológico en torno a la explicación histórica reconoce como origen la publicación del famoso artículo de Hempel en 1942, "The Function of General Laws in History", tanto en éste como en otros trabajos posteriores Hempel defendió una perspectiva monista según la cual no puede establecerse una diferencia sustancial entre ciencias sociales y naturales pues ambas argumentan apelando al modelo explicativo de "cobertura legal".² Por su parte, Collingwood explícitamente rechazó la existencia de explicaciones en historia, argumentando que una vez que el historiador ha comprendido el acontecimiento histórico que indaga, nada le queda por explicar. Paradójicamente, las propuestas críticas que intentaron superar las limitaciones del modelo nomológico-deductivo hempeliano y popperiano, y buscaron proveer un paradigma de expli-

² La expresión "covering law model" se debe a W. Dray que la utilizó en el primer capítulo de *Laws and Explanation in History* (Londres, Oxford University Press, 1957) para referirse a las propuestas de Hempel, Popper y Gardiner. Cuando hablo del modelo de cobertura legal me refiero al tipo de explicación que tiene por *explanans* una premisa especificando las *condiciones* particulares que describen la situación en la que se produjo el evento a ser explicado y otra conteniendo *leyes universales*; de ambas premisas se infiere el enunciado que describe el evento particular a explicar (*explanandum*). También se suele decir que las leyes actúan de "puente" entre las condiciones y el explanandum, permitiendo inferir el último de las primeras. Estas características corresponden al modelo en su variante nomológico-deductiva. Si en lugar de leyes universales el explanans contiene leyes estadísticas y el explanandum sólo puede inferirse inductivamente, se habla de modelo inductivo-probabilístico.

cación específicamente histórica, se basaron en la teoría de Collingwood de la reactualización.

Se suele distinguir entre una interpretación metodológica y otra conceptual de la reactualización. Según la primera, Collingwood está proponiendo al historiador una *técnica* empática para *descubrir* los pensamientos que estudia. Esta interpretación entiende a la reactualización como un conjunto de prescripciones metodológicas que indican al historiador los pasos a seguir en su investigación; si éste fuera el caso, la tesis de la reactualización involucraría compromisos psicologistas de difícil corroboración empírica. La segunda interpretación, en cambio, hace énfasis en que se trata de una propuesta de delimitación del *objeto* de la investigación histórica. Esta última ha sido la lectura de autores como Dray y Donagan, y es la actualmente aceptada. Ahora, si bien se acepta que la tesis de la reactualización no es una indicación del *método* del historiador sino una definición *conceptual* del objeto de la investigación histórica; no habría sin embargo que pasar por alto las consecuencias metodológicas que se siguen de ella, y a las que me interesa prestar atención aquí, en particular en relación a dos cuestiones: el trabajo del historiador con la evidencia y el problema de la explicación/comprensión histórica. Me voy a ocupar de este último punto en detalle en este trabajo y haré alguna referencia al primero en cuanto me parezca importante para la comprensión de la teoría de la reactualización.

Para desarrollar la posición de Collingwood es necesario recordar su preocupación por defender la autonomía de la historia respecto de otras ciencias, en particular las ciencias naturales. En este sentido, Collingwood atacará duramente cualquier iniciativa que proponga un *monismo metodológico*, es decir que base las diferencias entre las distintas ciencias (típicamente las ciencias naturales y las ciencias humanas o sociales) en simples cuestiones del lenguaje fáctico que utilizan, pero no en divergencias lógicas o metodológicas. Collingwood se ubica, así, sin mayor dificultad en la línea de lo que los filósofos analíticos consideran pensadores "idealistas", es decir, aquellos que entienden que la historia, en cuanto se ocupa de temas *humanos* es radicalmente diferente a cualquier ciencia que se ocupe del mundo natural (o de lo humano con una perspectiva naturalizada, tal como la biología o la psicología, que era entendida por Collingwood como una ciencia natural de cierto tipo).³ La estrategia ar-

³ Cfr. Danto, A.: *Analytical Philosophy of History* (Cambridge, Cambridge University Press, 1965), p. 205; entre los "idealistas" Danto ubica a Croce, Dilthey y

gumentativa de Collingwood se basó en dos líneas de defensa: la primera fue definir el objeto de la historia en términos de "pensamiento" (irreductible a una función natural o psicológica); la segunda fue impugnar la posibilidad de la explicación histórica.

La autonomía de la historia como forma de conocimiento se organiza, a su vez, en torno a dos ejes argumentales. En primer lugar, la autonomía del historiador frente a sus "autoridades". Las formas pre-científicas de la historia se basan en la búsqueda y análisis de documentos o "testimonios", consistiendo en la pura reproducción de los dichos de una "autoridad" (testigo más o menos directo de lo que ocurrió) en el caso de la "historia de tijeras-y-engrudo", o en la pretendida evaluación de los mismos en el caso de la crítica histórica (pero en ningún caso saliendo de los límites del testimonio escrito dejado por quien, o fue contemporáneo de lo que ocurrió o recibió información de primera mano acerca de lo que ocurrió). La historia *científica* representa un estadio superior cuya marca distintiva es la autonomía del historiador respecto de las "autoridades", ahora reemplazadas por el concepto más amplio, y a la vez más preciso, de "evidencia histórica".⁴ Pero, en segundo lugar, también la historia científica es autónoma respecto del exitoso modelo de las ciencias naturales; pues en ella no hay lugar para las *explicaciones causales* de los eventos ni para las *leyes históricas*, ambos conceptos (causa y ley) centrales para las ciencias de la naturaleza. No existe una "historia empírica" que recoja los datos históricos necesarios para formular explicaciones, y una "historia filosófica" "que descubra sus causas o leyes o en general que los explique" (IH, p.176). Más todavía, "el historiador no necesita y no puede (sin dejar de ser un historiador) *emular al científico en la búsqueda de las causas o leyes de los eventos*" (IH, p.214; cursivas mías). Así, la historia se diferencia de las "ciencias de la observación y el experimento" en que el objetivo de estas últimas "es detectar las características *constantes y recurrentes* en todos los eventos de un cierto tipo" mientras que en la historia el estudio de, por ejemplo, la Guerra de los Cien Años, no está condicionado "por su relación con lo que se conoce sobre otras guerras, sino por su relación con lo que se sa-

Collingwood; los mismos candidatos mencionados por White, M.: (*Foundations of Historical Knowledge*, New York, Harper & Row, 1965; p.3). De modo similar cfr. Dray, W.: *Laws and Explanation in History*, p. 118.

⁴ Más amplio porque la evidencia no se restringe a los documentos escritos y a la vez más preciso porque define un tipo de actitud que el historiador debe asumir frente a ella.

be sobre otras cosas que la gente hizo en la Edad Media" (IH, p.250; cursivas mías).⁵

De lo dicho se sigue claramente que para Collingwood "explicar" supone la determinación de correlaciones regulares entre determinadas características de los eventos que estemos interesados en explicar, de modo que la ocurrencia particular de un evento, digamos *E*, pueda luego explicarse mostrando que tal correlación se sostenía en el caso en cuestión. "Explicar" es, entonces, detectar la o las causas presentes cuyo funcionamiento está determinado por una correlación que se expresa en una ley (universal o estadística). De modo que Collingwood parece compartir los supuestos de los defensores del modelo de cobertura legal, a saber: *primero*, que explicar por referir a una o varias causas supone la posibilidad de explicar por referencia a leyes (las leyes de cobertura), lo que expresa la exigencia de que el modelo sea nomológico; y, *segundo*, que todo caso particular a ser explicado puede verse como simplemente un ejemplo particular, o instancia, de esa ley. La imposibilidad de establecer leyes históricas, junto con la dificultad para formular una teoría aceptable de la causalidad histórica, limitan seriamente las pretensiones de este modelo para la historia. Pero a diferencia de teóricos de la cobertura legal como Gardiner o Danto, que defenderían el *status* científico de la historia en cuanto fuera posible probar de algún modo que las explicaciones históricas se ajustan (aunque de manera particular) a estas condiciones; la posición de Collingwood es más radical: no hay explicaciones históricas, la historia no explica, porque no es una ciencia natural, sino una de un tipo peculiar.

De modo que la pregunta acerca de cuáles son las características diferenciales de la explicación histórica tiene para Collingwood una respuesta contundente: *no hay tales características diferenciales porque no hay algo como la explicación histórica*. Sin embargo, la posición de Collingwood a este respecto es más bien dual: por un lado, al entender que una explicación debe ajustarse al modelo de la cobertura legal, Collingwood afirmará que la historia *no* explica; pero, por otro lado, al definir un concepto de causalidad aplicable a la historia, él mismo está abriendo la posibilidad de un modelo alternativo de explicación según el cual podría defenderse que la historia *sí* explica. Esta duplicidad debe

⁵ También: "para la ciencia, el evento se descubre al percibirlo, y la búsqueda ulterior de su causa se dirige a *asignarlos a su clase y determinar la relación entre esa clase y otros*", IH, p.214; cursivas mías.

verse en relación a las consecuencias “sustantivas” inaceptables que Collingwood supone que conlleva una concepción de “causa histórica” equiparable a “causa natural”.

Causas y leyes

En términos estrictos, la negativa de Collingwood a la explicación histórica queda expuesta a, por lo menos, una objeción fuerte: la de que los historiadores apelan a un lenguaje causal en su trabajo y que estarían dispuestos a afirmar que su objetivo es la explicación de los fenómenos históricos. Pareciera que, a pesar de su preocupación por justificar la posibilidad de la historia científica (de la que además él fuera un practicante reconocido), no está tomando en consideración el trabajo concreto de sus colegas ni el suyo propio; su actitud, como dijera de los realistas de Oxford en su autobiografía, “no tiene nada que ver con la historia” tal como la conocemos en el siglo XX.

Pero es el mismo Collingwood el que habrá de mostrar que el concepto de causa tiene un uso en historia cuando se lo entiende de un modo particular, que es a su vez el sentido originario de “causa” y habrá de considerar, además, a los pensamientos de los agentes históricos como *causas* de sus acciones: ¿cómo conciliar esto con la exposición previa?

A pesar de afirmar que “para el historiador no hay diferencia entre descubrir qué ocurrió y descubrir por qué ocurrió” (IH, p.177), lo que aparentemente implica un rechazo a la posibilidad de indagar por las causas de los eventos del pasado, Collingwood también reconoció que “no significa que palabras como ‘causa’ estén necesariamente fuera de lugar con referencia a la historia; significa solamente que son usadas allí en un sentido especial [...] *La causa del evento para él [el historiador], significa el pensamiento en la mente de la persona por cuya acción el evento se produjo*”. Y aclara “cuando un científico se pregunta ‘¿por qué este trozo de papel de tornasol se vuelve rosa?’ quiere decir ‘¿en qué tipos de ocasiones los trozos de papel de tornasol se vuelven rosa?’”. Cuando un historiador pregunta ‘¿por qué Bruto apuñaló a Cesar?’ quiere decir ‘¿qué pensaba Bruto que lo hizo decidirse a apuñalar a Cesar?’” (IH, pp.214-5; cursivas mías).⁶ Lo que me interesa mostrar aquí es el modo en

⁶ Cfr. de modo similar Croce para quien conceptos como el de causa son “antihistóricos”. Aunque se use la palabra, el concepto es ilegítimo en historia: “así como no se trata de vedar el uso de la palabra *causa*, [...] sólo se desea sugerir que hay que valerse de ellas [las palabras como “causa”] como metáforas, y no creer que

que Collingwood intentará proponer una teoría de la causalidad histórica que: 1) independice la noción de causa de la de ley; 2) argumente en favor de otorgar *status* causal a los “pensamientos”.

La cuestión de si detectar causas involucra el establecimiento de leyes ha encontrado respuestas variadas: quienes afirman que “un acontecimiento singular es la causa de otro acontecimiento singular -el cual es su efecto- sólo en relación con alguna ley universal”,⁷ y aquellos para los que “el problema explicatorio del historiador no es representar una conexión causal particular como un ejemplo de una recurrente”.⁸ Collingwood se ubicaría en esta segunda posición, es decir, defendería que la historia establece relaciones causales pero sin que ello exija el establecimiento de leyes. Por eso habrá de oponer el análisis de la causalidad histórica a la causalidad tal como entiende que opera en las ciencias naturales, esto es, como dependiente del establecimiento de algún tipo de ley. En contraposición, las causas históricas consisten en conexiones entre fenómenos que no son reducibles a leyes causales. La estructura del argumento de Collingwood es la siguiente: *puesto que* la historia no se maneja con el criterio de generalización propio de las ciencias naturales, pues no pueden establecerse leyes históricas, *entonces* no utiliza el concepto de causa *tal como* lo entienden las ciencias naturales para las que, a raíz de este criterio, la noción de individualidad que es central en la historia es ininteligible.

Los hechos históricos se entienden *por relación a su contexto*, y no a una ley que abarque o “cubra” los casos similares. No es que cada hecho se entienda, digamos, “en sí mismo”, pero las relaciones entre ese hecho y otros no pueden establecerse al modo de las leyes causales de la naturaleza. Así, en referencia a Oakeshott, dice Collingwood: “un mero hecho divorciado de otros hechos, es para él (como para mí), una monstruosidad; en sus propias palabras nada real, sino una abstracción” (IH,

describan el procedimiento efectivo del pensamiento histórico”; Croce, B.: *Teoría e historia de la historiografía* (Buenos Aires, Imán, 1953), p.260.

⁷ Popper, K.: *La miseria del historicismo* (Madrid, Alianza-Taurus, 1967), p.160; cursivas mías. Una posición similar a la de Hempel y, aunque con otras connotaciones, a la de von Wright.

⁸ Dray, W.: *Laws and Explanation...*, p.103; cursivas mías. Dray distingue entre el establecimiento de conexiones causales generales o *leyes causales*; y el *análisis causal* en el que se busca descubrir la causa de un suceso particular en una situación histórica determinada, y rechaza “que el segundo tipo de indagación requiera estar vinculada al primero en el sentido de aplicar lo que el primer tipo de indagación descubre”, pp. 104-5.

p.156).⁹ La individualidad de los hechos históricos no supone ver a los hechos aislados y sin conexiones entre ellos. Por ejemplo, Collingwood critica a Bury por “su prejuicio positivista de que la individualidad como tal es ininteligible, y que en consecuencia las generalizaciones de la ciencia son la única forma posible de conocimiento” (IH, p.150) y a la Ilustración porque “carece de una teoría satisfactoria de la causalidad histórica [...] su explicación de las causas es superficial hasta lo absurdo [...en razón de su] inhabilidad para descubrir las causas históricas genuinas” (IH, pp.80-1). La individualidad de los hechos históricos sólo tiene sentido si se piensa dentro del contexto de los procesos históricos en los que tienen lugar, y de los que adquieren significado.

El carácter único de los hechos y acciones históricas no reside tanto en su irrepetibilidad, como en la peculiar vinculación que se establece entre ellos y el momento del desarrollo histórico en el que se ubican. El pasado “histórico” nunca es un conjunto aditivo de hechos atómicos, el que se lo considere histórico involucra ya alguna forma de organización de los eventos pasados en relación a la significación que poseen. Por supuesto que las posibilidades de tal organización en “estructuras temporales”¹⁰ no es única ni definitiva. Lo que sí es claro es que las leyes de cobertura no parecen ser el modo adecuado para expresar esas vinculaciones. Considero que aquí la idea de los “conceptos coligatorios” definidos por Walsh puede hacer más justicia a la tarea del historiador tal como la piensa Collingwood. Un “concepto coligatorio”, según Walsh, procede descubriendo la “unidad en la diversidad”,¹¹ esto es, estableciendo conexiones significativas (y no puramente cronológicas) entre las distintas “fases” o “momentos” de objetos históricos tan complejos como trans-

⁹ La referencia ineludible aquí es *Experience and its Modes* (Cambridge, Cambridge University Press, 1933) de M. Oakeshott, donde puede leerse que: “en la historia no hay hechos aislados, porque no hay tales hechos en la experiencia”, p.112; así que la noción de causa (entendida al modo de los teóricos de la cobertura legal) es “reemplazada por la exhibición de un mundo de eventos intrínsecamente relacionados unos con otros”, p.143.

¹⁰ La expresión es de Danto, A.: *Analytical Philosophy of History*, pp. 166-70.

¹¹ “[...] cuando consideramos que diferentes eventos pertenecen conjuntamente a un único desarrollo, no pensamos en ellos como estando sueltos [loose] y separados al modo humeano, sino como teniendo una relación mucho más íntima”; Walsh, W. H.: “*Colligatory Concepts in History*” (en Gardiner, P. (ed): *The Philosophy of History*, Oxford, Oxford University Press, 1974, pp. 127-144), p.128. Los conceptos coligatorios refieren a sujetos particulares complejos con duración temporal y extensión espacial que tienen su propia “historia”, p.143.

formaciones sociales (el “surgimiento del Capitalismo”), revoluciones, guerras o movimientos político-culturales (el “Renacimiento”).

El concepto de causa en historia

En *An Essay of Metaphysics* Collingwood analiza el concepto de causa para ejemplificar cómo procedería la metafísica en cuanto una disciplina histórica, en esta obra la cuestión de la causalidad histórica tiene un apartado propio.¹²

El término “causa” es ambiguo ya que pueden distinguirse en él al menos tres sentidos relacionados históricamente, siendo cada uno el desarrollo del anterior. Todos los sentidos están fundados en última instancia en el sentido histórico de “causa” o *sentido I* que es aquel en el que: “lo que es ‘causado’ es el acto libre y deliberado de un agente consciente y responsable; y ‘causar’ que lo haga significa proporcionarle un motivo para hacerlo”.¹³ En el *sentido II* “lo que es ‘causado’ es un evento en la naturaleza, y su ‘causa’ es un evento o estado de cosas al producir o evitar el cual podemos producir o evitar aquello de lo que se dice que es causa”. Por último, en el *sentido III* “lo que es ‘causado’ es un evento o estado de cosas, y su ‘causa’ es otro evento o estado de cosas que mantiene una relación uno a uno de prioridad causal”.

El *sentido I*, el sentido histórico, se refiere al caso en que tanto la causa como el efecto son “actividades humanas tales como las que forman el objeto de la historia”; mientras que el *sentido II* se refiere a un tipo de caso en el que los eventos son considerados desde un punto de vista humano, donde la causa está bajo control humano y el efecto “puede ser indirectamente controlado por el hombre en razón de la relación que mantiene con” la causa. El *sentido III*, por último, se refiere a “cosas que ocurren independientemente de la voluntad humana pero no independientemente unas de otras”. El *sentido I* se usa en historia, el *sentido II* en las ciencias “prácticas” de la naturaleza y el *sentido III* en las ciencias “teóricas” de la naturaleza (EM; pp.285-7). El *sentido I* admite, además,

¹² La metafísica es la ciencia que estudia las presuposiciones absolutas que una sociedad determinada sostiene en un momento dado, de ahí que sea una disciplina histórica. *An Essay on Metaphysics*, (en adelante, EM), Oxford, Clarendon Press, 1940. El apartado en cuestión es “*Causation in History*”, EM, pp. 290-5.

¹³ Aquí “causar” puede ser sustituido por “hacer”, ‘inducir’, ‘persuadir’, ‘presionar’, ‘forzar’, ‘obligar’, de acuerdo a las diferencias en el tipo de motivo en cuestión”, EM, p.290.

ser reformulado no sólo como una inferencia práctica sino también como una iteración de inferencias prácticas de acciones de agentes distintos donde las acciones de un segundo agente son causa de las acciones del primero, como cuando decimos que *B* hace *x* a instancias de, o persuadido por, *A*: “se dice que el segundo agente causa que el primero realice cierto acto, o que ‘lo hace hacerlo’” (EM, p.293).¹⁴

Collingwood remarca el carácter antropomórfico del concepto de causa: “cualquier intento de usar la palabra en el sentido II o III sin las implicancias antropomórficas que pertenecen al sentido I debe resultar o bien un uso erróneo de la palabra causa [...], o bien una redefinición de ella como para hacerla significar algo que en el uso establecido no significa” (EM; p.292). El sentido I tiene, así, no sólo prioridad temporal sino también conceptual, sin él los otros sentidos no podrían entenderse: “en el sentido II lo que es causado es un evento en la naturaleza; pero la palabra ‘causa’ todavía expresa una idea relativa a la conducta humana [...] La pregunta ‘¿cuál es la causa de un evento *y*?’ significa en este caso ‘¿cómo podemos producir o prevenir *y* a voluntad?’ (EM; p.296). El sentido II descansa en la idea de “poder o compulsión o restricción”, idea que tomamos de “nuestra vida social, en las relaciones prácticas de hombre a hombre” (EM; p.309). En suma, el sentido II tiene una base “antropocéntrica” ya que se asienta en “el punto de vista de un agente práctico, ansioso de encontrar cómo puede manipular la naturaleza para lograr sus propios fines”¹⁵ y una base “antropomórfica” por la que “la manipulación humana de la naturaleza se parece a la manipulación humana de otro hombre” (EM; pp.310-11). Igualmente, el sentido III toma el concepto de “compulsión” de “nuestra experiencia de ocasiones en las que hemos obligado a otros a actuar de cierto modo [...] La idea de compulsión se deriva de nuestra experiencia social”, de modo que “las pro-

¹⁴ Martin y Dray entienden que esta forma de considerar el sentido I es una extensión del sentido II, que entonces también sería histórico; véase Martin, R.: “Collingwood and von Wright on *Verstehen*, Causation and the Explanation of Human Action” (Collingwood Studies, I, 1994, pp. 143-162), pp. 151-2; y Dray, W.: *Laws and Explanation...*, pp. 115-6.

¹⁵ En *Explicación y comprensión* (Alianza Universidad, Madrid, 1979), G. H. von Wright comparte esta posición al hacer depender el concepto de causa del de acción (e intervención): “queda establecida la existencia de una conexión causal entre *p* y *q* cuando estamos convencidos de que, manipulando un factor, podemos conseguir o dar lugar a la concurrencia, o no concurrencia, del otro”, p.96; “considerar causal a una relación entre acontecimientos es contemplarla bajo la forma de una acción (posible)”, p.98; véase también la nota 40, pp. 95-6.

posiciones causales en el sentido III son descripciones de las relaciones entre eventos naturales en términos antropomórficos” (EM; p.322).¹⁶

El sentido I, aquel que usan los historiadores, puede a su vez ser analizado en dos elementos: “una *causa quod*, o causa eficiente, y una *causa ut*, o causa final. La *causa quod* es una situación o estado de cosas existente; la *causa ut* es un propósito o estado de cosas a ser provocado. Ninguno de estos podría ser una causa si el otro estuviera ausente” (EM, p.292, últimas cursivas mías). Hablar, entonces, de causalidad en historia requiere referirse necesariamente a estos dos puntos: la *situación* en la que se encuentra el agente, o mejor la “situación o estado de cosas conocido o creído por el agente en cuestión como existente” y el *propósito* o fin en vista que “no es un mero deseo o esperanza, es una intención” (EM, pp.292-3). La *comprensión de una acción* podría llevarse a cabo cuando se identifican ambas causas en referencia a las cuales la acción se vuelve *inteligible*.

Este último punto se vincula claramente con la tesis de la reactualización que sostiene que el historiador debe repensar los pensamientos de los agentes históricos, en función de los cuales ellos actuaron. Así, para el caso de César: “esto implica representarse la situación en la que César se ubicaba, y pensar los pensamientos de César sobre la situación y los modos de tratar con ella” (IH, p.215). El hincapié en que la historia es historia *del* pensamiento significa que Collingwood pone el énfasis más en lo que los agentes *creían* sobre la situación, tal como define la *causa quod*, que en lo que la situación objetiva pudo en realidad haber sido, puesto que la situación en la que se halla el agente tiene relevancia causal a partir del modo en que es considerada o creída por él; en un línea similar a lo que dirá von Wright.¹⁷ Sobre la pertinencia de este análisis para la evaluación de la situación “objetiva” me voy a expedir luego.

Los pensamientos, que incluyen el análisis que el agente hace de la situación así como el propósito a lograr, operan como las *causas* de la acción efectivamente realizada. El historiador puede apelar a causas (*quod* y *ut*) al dar respuestas a las preguntas del tipo “¿por qué *A* hizo *y*?”: para

¹⁶ El análisis de este último sentido de causa es particularmente confuso. Se hace difícil entender su aplicabilidad, ya que podría verse simplemente como una extensión del sentido II si la condición de ser manipulable, característica de este sentido se entendiera sólo en principio o conceptualmente, es decir con independencia de que sea, de hecho, manipulable.

¹⁷ Véase *Explicación y comprensión*, p. 122, citado más adelante.

ello debe mostrar que la acción de *A* es consecuencia de ciertos propósitos de *A* y de la evaluación de la situación que hace *A*. ¿Por qué todavía Collingwood habría de resistirse a decir que identificar causas históricas, según el sentido I, es *explicar*?¹⁸ Puede verse una similitud importante entre esta forma de entender las causas de la acción y los modelos de explicación racional o de inferencia práctica tal como fueron desarrollados por Dray y von Wright, respectivamente.

Reactualización y explicación racional

Las limitaciones del modelo de cobertura legal generaron alternativas teóricas que pretendieron reflejar la práctica y el lenguaje verdaderamente utilizados por el historiador. La posición de Dray, para quien el modelo hempeliano era absolutamente "inepto",¹⁹ fue la de proponer un tipo de explicación cuya lógica no dependiera del establecimiento de leyes generales. Lo que denominó "explicación racional" consistía en la construcción del argumento práctico por el cual el agente decidió realizar la acción que realizó, "una reconstrucción del cálculo del agente de los medios a adoptar hacia su fin elegido y a la luz de las circunstancias en las que se encuentra";²⁰ una tal explicación despliega la *racionalidad* ("rationale") de lo que se hizo. De ahí la fuerte presencia de una dimensión claramente normativa a este respecto, ya que la explicación racional de la acción mostrará que fue "apropiada", que "lo que se hizo fue la cosa a hacer por las razones dadas".²¹ Es clara la vinculación de la explicación racional con la teoría de la reactualización en cuanto se hace hincapié en que ésta es una explicación propuesta desde la perspectiva del agente:

¹⁸ Esta capacidad explicativa que poseen las causas ut y quod ha llevado a Dray y a Martin a decir que Collingwood utilizó explicar y comprender como "términos intercambiables"; Dray, W.: *History as Re-enactment. R. G. Collingwood's Idea of History* (Oxford, Clarendon Press, 1995), p.35; o "sinónimos"; Martin, R.: *Historical Explanation. Re-enactment and Practical Inference* (Ithaca and London, Cornell University Press, 1977), p.43. Sin embargo, debe aclararse qué concepto de "explicación" puede ser homologado al de "comprensión".

¹⁹ Dray, W.: *Laws and Explanation...*, p.118. Según Dray, si algo como el modelo de cobertura legal se aplicara a la historia ello obligaría a fijar tantas condiciones de adecuación de la ley general al caso particular que terminaríamos teniendo una "ley para un único caso".

²⁰ *ibid*, p.122.

²¹ *ibid*, p.124; el modelo es desarrollado por Dray en el capítulo V: "*The Rationale of Actions*" (pp. 110-55).

las razones aducidas "deben ser *buenas* razones al menos en el sentido de que si la situación hubiera sido tal como el agente la percibió (acordemos o no, desde nuestro punto de vista, con su opinión) entonces lo que se hizo habría sido la cosa que había que hacer".²²

La teoría de la reactualización representa el imperativo metodológico de hacer historia *del* pensamiento. Mientras una historia meramente "externa" presenta los acontecimientos como una pura sucesión cronológica (sujetos a cierta lógica cuasi-natural), la reactualización le exige al historiador comprender los "interiores" de las acciones y permite rescatar el aspecto intencional que forma parte ineludible de los procesos históricos. La explicación racional de Dray podría verse como una profundización de la propuesta de Collingwood. En lugar de simplemente pedir que el historiador "vuelva a pensar por sí mismo el pensamiento del actor original", tal como lo hace Collingwood, Dray reclama que se construya el cálculo o argumento racional por el cual el actor llegó a la decisión de actuar como lo hizo. De este modo, la reactualización contribuiría a la provisión de un modelo de explicación al formular un criterio de inteligibilidad de las acciones y, por lo mismo, un criterio de selección de la explicación adecuada (que será aquella que permita reactualizar el pensamiento pasado, es decir, mostrar su plausibilidad).²³ Sin embargo, no está del todo claro que lo que Collingwood propone reactualizar asuma la forma de un cálculo racional, no al menos al modo tan estricto como lo piensa Dray. Es decir, como un argumento válido del cual puede deducirse como conclusión la acción realizada según un "principio de acción": "el pensamiento que el historiador tendría que re-pensar, al tratar de comprender por qué fue realizada una acción, tomaría la forma de un argumento práctico -una pieza de razonamiento sobre qué hacer en respuesta a un problema percibido [...] si el argumento tiene que volver a la acción comprensible, tiene que verse como válido";²⁴ ya que la invalidez del razonamiento impediría que la comprensión se realice.

²² "then what was done would have been the thing to have done"; *ibid*, p.126

²³ Así que la teoría de la reactualización simplemente formula "aunque tentativamente, *ciertas condiciones que deben ser satisfechas* antes de que un historiador esté preparado para decir: 'ahora tengo la explicación'", *ibid*, p.128.

²⁴ Dray, W.: *History as Re-enactment...*, p.56, también: "he atribuido a Collingwood la posición de que comprender una acción por referencia al argumento práctico que expresa requiere que el argumento haya sido evaluado y encontrado válido", p.57.

Hempel ha sugerido que la explicación racional exige asumir la racionalidad de la persona cuya acción se quiere explicar, puesto que sólo en ese caso tiene sentido decir que un principio de acción de la clase "en una situación del tipo C, la cosa apropiada para hacer es X" explica que A haya hecho X, provisto que A se encontraba en una situación del tipo C y que A está dispuesto a actuar racionalmente, en cuyo caso "en una situación del tipo C, invariablemente (con una alta probabilidad) hará X". Con razón dice Hempel que no ve por qué esto no habría de conformarse a alguno de los modelos nomológicos (deductivo o probabilístico).²⁵ Ahora bien, este modelo reduce la acción bajo consideración a un *tipo* de acción, a un evento-instancia que ejemplifica pensamientos de cierto *tipo*,²⁶ pero esto sería objetado por Collingwood ya que lo que distingue al historiador del científico (natural) es justamente que el primero no repara en las acciones porque sean ocurrencias particulares de un tipo general, como sí lo hace el segundo en relación a los eventos que estudia.

Para evitar comprometerse con una perspectiva excesivamente racionalista que obligue a asumir que los actores actúan siempre y universalmente de modo racional (lo que equivaldría a aceptar una generalización *a priori*), tal vez sería mejor decir que el objetivo de la explicación racional no es tanto mostrar la racionalidad de la acción, con las dificultades que implica aceptar un criterio único de racionalidad, sino su *inteligibilidad*.²⁷ Es decir, en términos de Collingwood, que la acción es consecuencia de las causas *quod* y *ut* según el sentido I de causa. Pero, si éste es el caso, no puede decirse que la reactualización sea una propuesta de explicación racional porque para Collingwood la relación entre la acción y sus causas no tiene que verse como la ejemplificación de un principio de acción general. Y ello por dos razones: porque lo que en una situación puede hacerse está abierto a una variedad de cursos de acción posibles, ninguno de los cuales puede mostrarse como *el* curso racional; y porque

²⁵Hempel, K.: "Explanation in Science and History" (en Dray, W. (ed): *Philosophical Analysis and History*, pp. 95-126), pp. 117-118.

²⁶Como se ve obligado a aceptar Dray, cfr. *History as Re-enactment...*, p.57. Respecto de la relación entre acción particular y tipo general; véase la autobiografía de Collingwood: *An Autobiography*, (en adelante, *A*) ([1939] with an introduction by S. Toulmin, Clarendon Press, Oxford, 1978; [trad. española: México, F. C. E., 1953, trad. J. Hernández Campos]), pp. 103-106.

²⁷Donagan, A.: "The Popper-Hempel Theory Reconsidered" (en: Dray, W. (ed), *Philosophical Analysis and History*, pp. 127-159), p.155. También según von Wright, Dray "no ha conseguido esclarecer demasiado" la naturaleza ni las peculiaridades lógicas de la explicación racional, *Explicación y comprensión*, p.47.

lo que a Collingwood le importa no es tanto evaluar las posibles alternativas al curso de acción realizado sino entender la acción efectivamente realizada en relación a sus condiciones concretas.

De cualquier modo no hay evidencia textual que abogue a favor de entender la reactualización como un *modelo* de explicación histórica, por lo que hablar de *la* teoría de la explicación de Collingwood puede resultar un tanto exagerado, más aún si se tiene en mente un modelo de explicación por razones del tipo propuesto por Dray. Lo más que puede decirse es que una interpretación de la reactualización viable puede ser entenderla como un *criterio* de que la comprensión ha tenido lugar y no un *modelo* de explicación. Así, Dray debe admitir que la tesis de Collingwood "es que, en el sentido del término apropiado para la comprensión de las acciones, en la historia, comprender la acción *es* (entre otras cosas) repensar el pensamiento expresado en ella".²⁸

Reactualización e inferencia práctica

El silogismo práctico o inferencia práctica propuesto por von Wright como "un modelo explicativo legítimo por sí mismo que constituye una alternativa al modelo de cobertura legal"²⁹ presenta puntos de contacto con la teoría de la reactualización, explícitamente reconocidos por von Wright e indagados metódicamente por Rex Martin. El silogismo práctico representa el tipo de explicación teleológica³⁰ que refiere a condiciones necesarias y que responde a la pregunta de por qué alguien hace o se dispone a hacer algo. Su validez "no depende de la presunta relación nómica envuelta en ella", por lo que no puede entenderse como una explicación causal.³¹ El esquema más simple de este modelo contiene dos premisas: una premisa de intención (A se propone dar lugar a *p*) y una premisa cognoscitiva (A considera que no puede dar lugar a *p* a me-

²⁸ Dray, W.: "R. G. Collingwood and the Understanding of Actions in History" (en: *Perspectives on History*, London, Boston and Henley, Routledge & Kegan, 1980, pp. 9-26), p.22; y *History as Re-enactment...*, pp. 54-5.

²⁹ *Explicación y comprensión*, p.49.

³⁰ En realidad, dice, "el esquema de la inferencia práctica es el de una explicación teleológica 'vuelta cabeza abajo'", *ibid*, p.122.

³¹ Que sí requiere el establecimiento de una conexión nómica entre causa y efecto vinculados a su vez en términos de una relación de condición suficiente, por lo que de la ocurrencia del factor-*causa*, podremos predecir la ocurrencia del factor-*efecto*, *ibid*, p.107.

nos de hacer *a*), de las que se infiere la conclusión (A se dispone a hacer *a*).³²

Puesto que la explicación teleológica es claramente una explicación intencional, la relación entre intención y acción (o entre pensamiento y acción, en el caso de Collingwood) no puede entenderse en los términos de la causalidad humeana, es decir como causa y efecto lógicamente independientes.³³ Al igual que Collingwood, von Wright rechazaría que la explicación teleológica pueda reducirse a una explicación causal que suponga el establecimiento de una ley o "conexión nómica" entre la causa y el efecto. A diferencia de Collingwood, sin embargo, von Wright rechazaría a este respecto la posibilidad de usar un lenguaje causal para dar explicaciones intencionales de las acciones, en ese sentido no reconocería el sentido I de Collingwood ni el que los pensamientos puedan "causar" las acciones. Como señala Martin: "Collingwood no pareciera pensar que hablar de razones (en la forma de pensamientos y motivaciones de un agente) como causas de acciones estuviese fuera de lugar" ya que "estaba bastante abierto a describir los pensamientos y motivaciones de agentes humanos como causas contribuyentes de los actos que realizaban".³⁴

Manteniéndose en la línea de interpretación según la cual la explicación histórica consiste en la reconstrucción de las inferencias prácticas de los actores, Martin ha profundizado las vinculaciones entre las propuestas de Collingwood y von Wright. La reactualización puede verse como un paso en el proceso de la explicación, y a la vez, como en Dray, permite determinar si se ha dado con la explicación adecuada: "la reactualización, en el análisis de Collingwood, apunta a proporcionar una afirmación explicatoria de la forma 'hizo *x* porque *y*' bajo la condición de que *y* es una formulación en palabras del 'pensamiento' del agente".³⁵ La reactualización puede analizarse en dos aspectos o pasos: el primer aspecto es el de "la reconstrucción inductiva del pensamiento del agente a través de la interpretación de la evidencia"; y el segundo es aquel en el

³² *ibid*, p.121; para las distintas versiones más precisas y complejas del modelo véase la totalidad del cap. 3: "Intencionalidad y explicación teleológica", *ibid*, pp. 107-155.

³³ "El *explanandum* de una explicación teleológica es una acción, el de una explicación causal es un ítem de comportamiento no interpretado intencionalmente, i.e., algún movimiento o estado corporal", *ibid*, p.148.

³⁴ Martin, R.: "Collingwood and von Wright on Verstehen...", p.150 y 155, respectivamente.

³⁵ Martin, R.: *Historical Explanation...*, pp. 42-43.

que el historiador "debe demostrar que el acto es 'determinado' por ese pensamiento", esto es, que es "el más plausible a la luz de esta reconstrucción". A este segundo aspecto de la reactualización Martin la considera su "dimensión empática", por la cual el historiador "toma el punto de vista del agente".³⁶

Sin embargo la explicación (lograda por medio de la reactualización) no fue formulada de modo satisfactorio ni completo por Collingwood, por lo que Martin propone una reconstrucción lógica de esa teoría a partir de la cual pueda proveerse un *esquema* para la explicación de la acción que resulta no ser sustancialmente diferente de la propuesta del silogismo práctico de von Wright: "en realidad, las descripciones ofrecidas por cada uno son curiosamente complementarias[...] von Wright ha enfatizado el esquema básico [...] mientras que Collingwood se ha concentrado en el modo de completarlo fácticamente".³⁷ El silogismo práctico proveería el marco lógico-conceptual de la explicación de la acción mientras que la reactualización permitiría la validación de las explicaciones concretas propuestas.³⁸

El *parecido de familia* entre silogismo práctico y reactualización se funda en que ambos juegan un papel fundamental en la elaboración del relato histórico, pues en el fondo explicar intencionalmente una acción al modo del silogismo práctico o reactualizar un pensamiento al modo de la reactualización, consiste en formular un relato coherente que haga inteligibles las acciones involucradas;³⁹ que no es más que otra forma de decir que la explicación/comprensión de la acción es *a tenor de* una descripción. Y si bien a ambos (Collingwood y von Wright) les interesa rescatar el *punto de vista del agente*,⁴⁰ resulta forzado suponer que sus

³⁶ *ibid*, pp. 51-53.

³⁷ *ibid*, p.95.

³⁸ *ibid*, p.97.

³⁹ Así dice von Wright: "la intencionalidad de la conducta consiste en el *lugar* que ocupa en un relato sobre el agente", *op. cit.*, p.140.

⁴⁰ "lo único importante en este contexto es lo que el agente piensa", nos dice von Wright, *ibid*, p.122. Cfr. Collingwood: "el agente hace lo que hace no porque está en cierta situación, sino porque sabe o cree que está en cierta situación"; *A*, p.102. De modo que me parece que se equivoca Martin cuando entiende que "la perspectiva que tomó cada uno fue diferente: en el caso de von Wright es la perspectiva del agente y la razón eficaz para que el agente realice la acción, como vista desde esa perspectiva; en el de Collingwood, es la perspectiva de las personas en un modo explicatorio que apelan a razones re-actualizables (esto es, conectadas de modo inteligible)", "Collingwood and von Wright on Verstehen...", p.149; esto supondría que

propuestas pueden fundirse en un modelo único. En particular, porque tanto el modelo de explicación racional como el silogismo práctico adquieren su fuerza explicativa a partir de constituirse en una especie de tipo ideal, una abstracción del caso real a explicar, con el que se podría operar siguiendo la lógica de la decisión racional o la lógica situacional de Popper. Incluso puede decirse que en ambos casos el esfuerzo se concentra en la posibilidad de establecer un *tipo abstracto* de la acción que —dadas las circunstancias— deba realizarse, más que en el análisis en profundidad de la acción efectivamente realizada, es decir, como parte de un proceso histórico. Éste último punto es el que representa la preocupación de Collingwood.

Podría decirse que esto no es una crítica a Dray o Martin, quienes no harían más que profundizar o completar la propuesta de Collingwood. No estoy abriendo juicio acerca de la plausibilidad de estas perspectivas explicativas, por lo demás bastante cercanas a la práctica concreta de los científicos sociales (y no sólo del historiador). Me parece, más bien, que parte del problema tiene que ver con que sigue permaneciendo oscura cuál es la función que la teoría de la reactualización juega dentro de la metodología de la historia de Collingwood. Entiendo que más que verse en relación a un modelo de explicación, la reactualización debe considerarse como un modo de trabajar con la evidencia. La función primaria de la reactualización sería, así, volver inteligible la evidencia, y en consecuencia, permitir la comprensión de las acciones. De modo que “repensar el mismo pensamiento” debe entenderse como sinónimo de “interpretar la evidencia”. En ese caso la reactualización no es una propuesta de explicación, si se entiende por ello la respuesta a la pregunta “¿por qué?” sino más bien un intento de dar cuenta del “¿qué significa?” frente a un objeto material que se considera evidencia *de otra cosa*. La reactualización señala entonces *un tipo de actitud* a asumir frente a la evidencia que los procesos históricos han dejado tras de sí. En cuanto supone que estos procesos son (en parte, al menos) intencionales, la interpretación de esa evidencia permite la comprensión de las acciones de los agentes involucrados.

Lo que estoy defendiendo es que la dimensión explicativa de la reactualización sólo puede entenderse en relación al trabajo de interpretación de la evidencia, interpretación que, expuesta en la forma de un rela-

Collingwood distinguiría entre la comprensión tal como opera en la vida cotidiana y la comprensión histórica, punto por demás discutible.

to histórico, provee la comprensión (y si se quiere la explicación) de lo que ocurrió que dejó esa evidencia. Es el relato el que resulta *explicativo*, compuesto, digamos, de reactualizaciones parciales a la luz de la evidencia disponible. Leer un relato, seguir su lógica, es entonces, seguir al historiador en esas reactualizaciones. No es que la reactualización *explique las acciones*, como tanto les interesa a Dray y a Martin señalar, sino que más bien obliga a su *inclusión en el contexto mayor de los procesos históricos de los que forman parte*. Esos procesos históricos, que son el “tema” de las narraciones históricas, están constituidos por acciones intencionales, pero ni se reducen a ellas ni se vuelven inteligibles hasta su inclusión en un contexto narrativo, cuestiones que se pasan por alto si se ve a la reactualización como una “explicación”. Aunque Collingwood no lo trató especialmente, me parece que hace falta dar a la narración histórica una importancia central en relación a la cual definir el valor de los conceptos de reactualización y evidencia histórica, entre otros.

Explicación, individualismo metodológico y determininismo

Hay todavía un punto que considerar, y es aquél vinculado con dos críticas relacionadas: en primer lugar, la de que la tesis de la reactualización implicaría la negación de algo así como las “condiciones objetivas” de los eventos históricos, sus causas económicas o sociales; y, en segundo lugar, la del individualismo metodológico que una tesis tal implicaría. Hay que recordar que para Collingwood lo importante de las situaciones históricas, en tanto condiciones de posibilidad para que ocurran ciertos eventos, radica en el modo en que los agentes las consideran: “toda historia es historia del pensamiento y cuando un historiador dice que un hombre está en determinada situación esto equivale a decir que *piensa que está en esta situación*. Los hechos brutos de la situación, a los cuales le importa tanto enfrentarse, son los hechos brutos de la manera *en que concibe la situación*” (IH, p. 303, cursivas mías). Dray ha señalado que la referencia a causas “objetivas” (de cualquier índole) no significa negar el modo en que los agentes las consideren, más bien lo contrario, si se toman en cuenta es porque fueron percibidas por los actores como las condiciones (“causas” en el sentido I, o incluso II) de sus acciones: “el entorno físico puede ser causa del hecho de que los agentes históricos lo consideren de una cierta manera, y estos modos de considerarlo, a su vez, pueden ser causa del hecho de que estos agentes actúen de una cier-

ta manera".⁴¹ Sin embargo, parecería bastante obvio que si toda historia es historia *del* pensamiento, y el pensamiento es *de* agentes, una conclusión individualista resulte inevitable.

Por "individualismo metodológico" podemos entender la tesis de que: "los fenómenos sociales de largo alcance, aquellos que afectan las características de instituciones duraderas, deberían ser explicados como debidos a las razones de la gente para actuar como lo hace junto con los recursos disponibles para ello".⁴² Una tesis semejante no implica ni la definición del vocabulario de la ciencia social en términos que se refieran únicamente a individuos, ni la reducción de los fenómenos complejos a la suma de las acciones individuales; lo que sí involucra es que la explicación de los fenómenos sociales deba tener en cuenta "los significados subjetivos que los participantes asignan a su comportamiento".⁴³ Un individualismo metodológico así entendido puede serle adjudicado a Collingwood.

La adscripción a Collingwood de una posición individualista metodológica que no tendría en cuenta factores no individuales y que reduciría el campo de la historia a las acciones racionales de individuos aislados se origina en la conocida afirmación de Donagan de que Collingwood "fue un individualista metodológico en el sentido más fuerte de este discutible término. En su opinión, las explicaciones históricas más elementales lo son de los actos de individuos", y también: "los historiadores, entonces, no pueden explicar los procesos de grupos a menos que puedan *resolverlos* en actos individuales o clases de tales actos".⁴⁴ Pero el individualismo metodológico que puede encontrarse en Collingwood no debe entenderse como un intento de *reducción* de los procesos sociales a la suma de los actos individuales. Así, por ejemplo, dice que el historiador "está interesado en las costumbres sociales que crean [los hombres] por medio de su pensamiento como un marco en el que estos apetitos [se

⁴¹ Dray, W.: "R. G. Collingwood et la Connaissance Historique" (*Dialogue*, 1978, pp. 659-682), p.673.

⁴² Miller, R.: "Fact and Method in the Social Sciences" (en Boyd et alters (eds), *The Philosophy of Science*, Cambridge (Mass.), MIT Press, 1991, pp. 743-762), p.749. Ésta es la posición que ha sido sostenida, entre otros, por M. Weber y A. Schutz.

⁴³ *ibid*, p.750.

⁴⁴ Donagan, A.: *The Later Philosophy of R.G. Collingwood* (Oxford, Clarendon Press, 1962) p.206 y p.207, cursivas mías. Cfr. Dray, W.: "Collingwood's Historical Individualism" (en: *On History and Philosophers of History*, Leiden, E. J. Brill, 1989, pp. 191-209), p.205

refiere a los apetitos biológicos] encuentran satisfacción en los modos sancionados por la convención y la moralidad" (*IH*, p.216); habla favorablemente de Vico como preocupado por la "estructura real de la sociedad en la que vivimos" (*IH*, p.66) y critica a los Iluministas porque no ven a la historia como una creación "corporativa" ni a las "instituciones como creadas por el espíritu de un pueblo en su desarrollo histórico" (*IH*, pp.77-8).

Lo que parece más atinado adjudicarle a Collingwood es un énfasis en que los agentes (y no las "fuerzas" supraindividuales, objetivas, o incluso inconscientes) son los que hacen la historia. A su vez, esto debe enmarcarse en su rechazo a una visión "inevitabilista" de la historia que no refiere los hechos del pasado a los pensamientos de los agentes involucrados, con lo que las acciones de éstos se transformarían en simples resultados o consecuencias de "fuerzas" que operan por encima de ellos.

Sólo se puede considerar a Collingwood un individualista metodológico si se toma por tal a quien tenga en cuenta que "los significados subjetivos que los participantes asignan a su comportamiento" ocupan un lugar ineludible en la explicación histórica. Pero Collingwood *no* es un individualista metodológico si se entiende que ello involucra la reducción - o la traducción- de lo colectivo a la suma de las acciones individuales, o si se espera encontrar en sus escritos reconstrucciones abstractas de las inferencias prácticas de los individuos actuantes.

Sin embargo, debe reconocerse que Collingwood se equivoca al negarles algún status teórico a las "condiciones objetivas" reduciéndolas, como lo hace, a la percepción o el pensamiento que los agentes tienen de ellas. Ello le impide admitir que hay aspectos de la realidad histórica que operan como condiciones no reconocidas y que generan, a su vez, consecuencias no anticipadas, y lo obliga a suponer que los agentes históricos tienen *siempre* un conocimiento acabado de los resultados de sus acciones. Sin embargo, esos resultados muy comúnmente no pueden producirse o se producen de un modo diferente al previsto en razón, justamente, de que la realidad histórico-social es mucho más compleja de lo que los propios agentes puedan percibir. Reservar un lugar explicativo a los *aspectos no intencionales* de los procesos históricos no tiene que significar que se admite que los agentes no son en absoluto responsables por lo que hacen, sino que permite mostrar la complejidad de la situación en la que se insertan y sus esfuerzos por manejarla.

La dificultad más seria para vincular reactualización y explicación ha sido en parte generada por el propio Collingwood al afirmar que una vez que el historiador "sabe lo que ha sucedido, sabe ya por qué ha sucedido" ("when he knows what happened, he already knows why it happened"; *IH*, p.214). Dray ha denominado a este *dictum* "the what-why paradox".⁴⁵ Para muchos esta afirmación es admisible sólo si se entiende que sugiere que un hecho histórico no podría ser completamente establecido sin, al mismo tiempo, hacer claro por qué se produjo. Por ejemplo, si sólo sabemos que César invadió Bretaña por segunda vez en el año 54 a.C, no conocemos "mucho más que el exterior de ese evento". Recién cuando hemos repensado su interior, es decir lo hemos vuelto un acto inteligible en relación a sus causas *quod* y *ut*, podemos decir que conocemos por qué ocurrió.⁴⁶ O, también, cuando el evento ha sido "correctamente descrito, la descripción no deja lugar a preguntas".⁴⁷ En ambos casos, podríamos decir que se trata de insertar la acción a explicar en un contexto narrativo, en cuyo caso la narración puede tomarse como la totalidad explicativa. Pero la inclusión de una acción en una narración nunca es un simple proceso aditivo (constituido por respuestas sucesivas a ¿qué pasó?, del tipo, "primero esto, y luego esto, y luego esto..."), sino que supone incluirla en relación a una descripción. Describir una acción de un modo más que de otro (como un intento de expansión territorial más que como un movimiento defensivo) recorta así el tipo de explicación que el relato propone.

Para otros autores, como Walsh, la fórmula *what/why* expresa, en cambio, el carácter intuitivo que la comprensión histórica tendría para Collingwood; en tanto que Dray intentó darle algún sentido a la afirmación reformulándola de modo que su aspecto paradójico desaparezca. Debe reconocerse que Collingwood difícilmente pueda mantener su posición frente a una objeción que señale que gran parte de las disputas historiográficas tienen que ver con cómo se responde a la pregunta "¿por qué?", incluso habiendo acuerdo acerca de *qué* sucedió. Quizás Collingwood podría responder que el establecimiento de un hecho histórico y de sus vinculaciones con otros hechos, es decir, las conclusiones

⁴⁵ Dray, W.: "R.G. Collingwood and the Understanding of Actions in History", pp. 15-20.

⁴⁶ Donagan, A.: *The Later Philosophy...*, pp. 200-1.

⁴⁷ Cfr. Mink, L.: *Mind, History and Dialectic: The Philosophy of R. G. Collingwood* (Bloomington, Indiana University Press, 1969), pp. 187-194.

del conocimiento histórico, no se fijan de una vez y definitivamente sino que la historia se reescribe de modo permanente. De ahí, entonces, que siempre exista la posibilidad de volver a preguntarse *por qué* respecto del hecho en cuestión. Lo que Collingwood estaría diciendo es que esas nuevas respuestas a *por qué*, también modificarían nuestra comprensión de *qué* ocurrió; y, en última instancia, estaría defendiendo la interdependencia entre los varios momentos de la investigación histórica: la definición del tema o asunto, la búsqueda de la evidencia y las preguntas que esa evidencia nos plantea.

Hay que conceder, sin embargo, que nada de esto está dicho *explícitamente* por Collingwood y que la fórmula *what/why* parece ser más bien una expresión provocativa que contiene menos de lo que promete. En realidad, se trataría de otra reacción, ampulosa si se quiere, contra la posibilidad de explicar en historia. En efecto, si para Collingwood explicar era, como se dijo al comienzo de este trabajo, apelar a leyes, la fórmula *what/why* no es más que otra manera de rechazar esa alternativa defendiendo la unidad del trabajo del historiador frente a quienes suponen que la explicación representa un estadio posterior: "después de que el historiador ha establecido los hechos no hay *proceso ulterior* de indagación en sus causas" (*IH*, p.214, cursivas mías).

En este contexto no hay que perder de vista que a Collingwood le preocupa el mismo problema que desvelaría a Popper y a Berlin, es decir, el rechazo categórico a cualquier posibilidad de escribir una historia profética que explique los sucesos pasados por referencia a alguna ley universal o patrón significativo que justifique hablar de la "inevitabilidad histórica". Para Collingwood, esto no sería más que ver a la realidad histórica desde una perspectiva naturalista (o naturalizada), error que habrían cometido pensadores como Spengler, Toynbee o los teóricos marxistas. Pero los esquemas que todos ellos proveen en el afán de predecir el curso del porvenir al descubrir el sentido de lo que ocurrió no resulta más que la "ortodoxia de lo que es, en realidad, aunque no necesariamente en nombre, una comunidad religiosa. Esto fue en algún sentido logrado por el comtismo, y en mucha mayor medida por el marxismo"; pero lejos de mejorar la comprensión histórica, estas propuestas sólo tienen "valor mágico" para incentivar la acción (*IH*, p.265).

Su negación a aceptar una "historia filosófica" encargada de desentrañar el significado de los hechos históricos y su crítica a Kant por haber caído en ese error se asemeja a la posición popperiana de rechazar la

posibilidad de una "historia teórica".⁴⁸ A diferencia de Popper, sin embargo, Collingwood vería que la defensa del monismo metodológico abonaría esa posibilidad, más que evitarla. Después de todo, como lo reconoce Berlin, la influencia de las ciencias naturales fue uno de los alicientes a las teorías de la inevitabilidad histórica. Esto tiene como origen el malentendido de suponer que, puesto que explicar sería subsumir lo particular a fórmulas generales, una vez que se conozcan las leyes relevantes será posible afirmar de algo que "no puede ocurrir de otra manera".⁴⁹ Es en este temor a reducir el objeto de la ciencia histórica a uno de las ciencias naturales en el que se basa la crítica de Collingwood a la explicación histórica exigida por el modelo de cobertura legal, modelo que, con su insistencia en las leyes y la predicción, no sería más que un intento de "historia filosófica" con otro maquillaje.⁵⁰

Conclusión: explicación vs. comprensión

Si bien Collingwood se mostró reacio a admitir la posibilidad de que el historiador "explicara" los hechos que estudia, su enfoque representa una alternativa valiosa tanto al modelo de cobertura legal como a la vieja oposición entre explicación y comprensión. Efectivamente, en términos de Collingwood, podemos explicar una vez que hemos comprendido, es

⁴⁸ "[...] No puede haber una teoría científica del desarrollo histórico que sirva de base para la predicción histórica"; Popper, K.: *La miseria del historicismo*, p. 12. Más allá de lo adecuado del término "historicismo" tal como lo entiende Popper, Collingwood acordaría con su ataque a la posibilidad de la predicción histórica "por medio del descubrimiento de los 'ritmos' o los 'modelos', de las 'leyes' o las 'tendencias' de la evolución histórica"; *ibid.*, p.17.

⁴⁹ Así que no habría "objeción en principio a la tesis de que una investigación suficientemente escrupulosa e imaginativa de los seres humanos podría, un día, revelar leyes capaces de producir predicciones tan poderosas y tan precisas como aquellas que son ahora posibles en las ciencias naturales"; Berlin, I.: "Historical Inevitability" (en: *Four Essays on Liberty*, Oxford, Oxford University Press, 1969), p.58, p.43, pp. 56 y ss. Pero, quienes argumentan así se olvidan de que el avance del conocimiento no tiene necesariamente como consecuencia facilitar la predicción, ya que muchas veces ocurre lo contrario. Como también dice Danto: "el descubrimiento de leyes históricas de ninguna manera apoya las pretensiones proféticas de los filósofos sustantivos de la historia", *Analytical Philosophy of History*, p.254.

⁵⁰ Para Collingwood el intento de "importar a la historia lo que realmente es el modo científico de explicación involucra en efecto devaluar a los seres humanos de personas a autómatas"; Walsh, W. H.: "Collingwood and Metaphysical Neutralism" (en: Krausz, M. (ed): *Critical Essays on the Philosophy of R.G. Collingwood*, Oxford, Clarendon Press, 1972), p.151.

decir reactualizado los interiores de las acciones que estamos considerando. Pero no debe olvidarse que tal explicación no representa un estadio posterior independiente del trabajo con la evidencia, y que nunca implica la subsunción de lo particular a leyes universales: el objeto de la historia, "acciones de seres humanos que han sido hechas en el pasado" (*IH*, p.9), no puede analizarse en analogía con las ciencias naturales. Es, así, esta definición conceptual la que tiene consecuencias metodológicas. Aun cuando se acepte que Collingwood exageró al rechazar absolutamente que algunos aspectos de la realidad histórica puedan explicarse por referencia a leyes o pueda criticarse la poca visión que tuvo de las condiciones objetivas, indudablemente, la dirección de sus afirmaciones fue la adecuada si su intención fue rescatar el papel activo que los agentes tienen en los procesos históricos.

Universidades Nacionales de Gral. Sarmiento y La Plata